



Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

EN EL MUNICIPIO DE MAZATENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, EL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO LAS 11:12 hrs. CONSTITUIDO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ, UBICADA EN LA PRIMERA AVENIDA NUMERO UNO GUION CIENTO NOVENTA Y SIETE ZONA DOS COLONIA EL RELICARIO DE ESTA CIUDAD NOTIFIQUÉ A LA SEÑORA ZOILA MARIVEL JOJ GARCIA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP), EL CONTENIDO DEL DDS-R-CM-72-03-2023 DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS; EMITIDA POR EL DELEGADO DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SUCHITEPEQUEZ, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUÉ PERSONALMENTE A LA SEÑORA Zoila Marivel Joj García, QUIEN DE ENTERADO FIRMÓ. DOY FÉ-----

f 

NOTIFICADOR:

HENRY TORIBIO MORALES EDELMAN
DELEGADO DEPARTAMENTAL





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA C.A.

DDS -R-CM-72-03-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ
Mazatenango, 04 de Marzo dos mil veintitrés -----

ASUNTO

A la Señora **ZOILA MARIVEL JOJ GARCIA**, REPRESENTANTE LEGAL del Partido Político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)**, solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **SAN JOSE LA MAQUINA**, Departamento de Suchitepéquez, con formulario **CM-2049**. --

Se tiene a la vista para conocer y resolver la solicitud en el acápite, y-----

CONSIDERANDO: Que la documentación presentada se desprende: a) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-2049** presentado para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes b) Que dicha solicitud fue presentada por los interesados antes del plazo de vencimiento que establece la ley c) Que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en **SESION COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL** contenida en el punto **VIGESIMO** del Acta No. **Cinco guión dos mil veintitrés (05-2023)** celebrada el **Diez de Febrero de dos mil veintitrés**, d) que de conformidad con el artículo 55 literal b) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos en el que se establece que las solicitudes de inscripción de Corporaciones Municipales, el Delegado Departamental, previo análisis y revisión de la documentación presentada, resolverá accediendo o denegando la solicitud-----

CONSIDERANDO: Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existe evidencias que contradigan sus declaraciones. -----

POR TANTO: LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ, con base en lo considerado en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 16 a), 20 a), 24 c), 46, 47 c) 49 a); 153 a), 154 b), 168, 169 a), 193, 196, 199 a), 206 d); 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partido Políticos (Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas) artículos 1, 50, 51, 52, 53, 55, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 18-2007) del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas.-----

RESUELVE: I) Procedente la solicitud de inscripción de la postulación de Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del **PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)** en el Municipio de **SAN JOSE LA MAQUINA**, Departamento de **SUCHITEPÉQUEZ**, conforme al formulario impreso con número de orden **CM-2049** de fecha **28/02/2023** para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25 de Junio del 2023 postulando como candidatos a Corporación Municipal a: **ESDRAS OTONIEL ELIAS CHAVAC**, con cargo de Alcalde Municipal, **PASCUAL MALDONADO RAMIREZ**, Con Cargo de Sindico Titular I, **LEISLY ANAI REAL GARCIA**, Con Cargo de Sindico Suplente I, **ABRAHAM CHANCHAVAC CUTUC**, Con Cargo de Concejal Titular I, **JOSE CUTUC AJIC**, Con Cargo de Concejal Titular III, **VIDAL CONCEPCION CAL MEJIA**, Con Cargo de Concejal Titular IV, **MARGARITA ANAHI PONCIO REYES**, Con Cargo Concejal Suplente I. II) Declarar Vacante la casilla de Concejal Titular II, Por no ser Vecino y no contar con Residencia Electoral en el Municipio de San José La Máquina el señor, **RIGOBERTO DE LA CRUZ ROSALES**. III) AL RESOLVER EL SUSCRITO DELEGADO DEPARTAMENTAL CONSIDERA COMO SUFICIENTE PARA DAR POR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MÉRITO. Asentar la partida correspondiente en libro respectivo, IV) Elévese el informe correspondiente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, V) En su momento extender la credencial al Candidato a Alcalde.

NOTIFIQUESE.-----

HENRY TORIBIO MORALES EDELMAN
DELEGADO DEPARTAMENTAL

